

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 313-2021**

Guatemala, 20 de julio de 2021

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

**CONSIDERANDO**

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 216-2021, de fecha 18 de mayo de 2021 fue aprobada la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asuntos Administrativos; estableciendo que la Autoridad Administrativa Superior de la dependencia podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones al manual, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

**CONSIDERANDO**

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Asuntos Administrativos, esta realiza revisión constante de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública, en virtud de lo cual dicha dependencia estableció la necesidad de modificar el procedimiento de Planificación y Seguimiento al Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Dirección de Asuntos Administrativos, en función de lo regulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en cuanto a la verificación de la disponibilidad presupuestaria; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe el procedimiento que actualiza el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de esta dependencia.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 139 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 216-2021, de fecha 18 de mayo de 2021.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar la versión siete (07) del procedimiento "Planificación y Seguimiento al Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Dirección de Asuntos Administrativos", el cual a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizará conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasará a formar parte del Manual de



*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asuntos Administrativos y del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que se actualizan dichos manuales.

**Artículo 2.** Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Asuntos Administrativos, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualización de su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización e implementación del procedimiento aprobado por medio de este Acuerdo Ministerial.

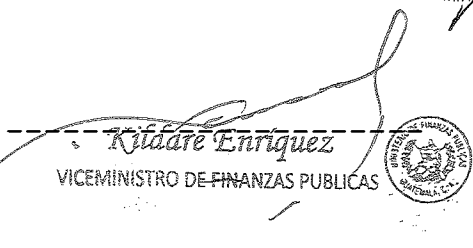
**Artículo 3.** La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Asuntos Administrativos podrá proponer las actualizaciones al manual identificado en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE

  
Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

